

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

5706 Aprobación definitiva de modificación crédito n.º 18/22.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2022, el expediente número 18/22 sobre modificación de créditos, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, en el Presupuesto del ejercicio de 2022, y al no haberse presentado ninguna reclamación al acuerdo inicial de aprobación del expediente, durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente número 18/22 sobre modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio de 2022, cuyo importe a continuación se transcribe:

Primero.- Modificar los créditos iniciales en el Presupuesto del ejercicio de 2022, mediante Suplemento de crédito y Crédito Extraordinario, con cargo a bajas de créditos no comprometidas, de acuerdo al siguiente detalle:

I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
13/3260/48018 CONVENIO ASOCIACIÓN TRANSPORTE UNIVERSITARIO	18.000,00 €
8/3380/2269917 FESTEJOS POPULARES	6.800,00 €
Total Suplementos de Créditos	24.800,00 €

- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
10/3410/48060 SUBVENCIÓN FSF ROLDAN	70.000,00 €
Total Crédito Extraordinario	70.000,00 €

II.- FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Con cargo de bajas de créditos no comprometidos:

7/1510/68100 ADQUISICIÓN TERRENOS PATRIMONIALES	43.000,00 €
10/3410/48039 SUBVENCIÓN CLUBS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	45.000,00 €
8/3380/48036 CONVENIO ASOCIACIÓN JUVENIL SAN CAYETANO	6.800,00 €
Total financiación modificación de crédito	94.800,00 €

Segundo.- Exponer al público esta modificación de créditos definitivamente aprobada, pudiendo los interesados en el expediente interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la forma y plazos que establecen los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torre Pacheco, 28 de octubre de 2022.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.